

# CÁMARA DE DIPUTADOS LXI LEGISLATURA



## UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



**INFORME**  
DEL PRIMER SEMESTRE DE 2011  
(ENERO-JUNIO)

## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PRESENTADAS.....</b>	<b>4</b>
<b>TRÁMITE DE SOLICITUDES.....</b>	<b>6</b>
<b>ATENCIÓN DE SOLICITUDES.....</b>	<b>7</b>
<b>CLASIFICACIÓN DE SOLICITUDES.....</b>	<b>8</b>
<b>TEMAS DE INTERÉS DE LOS SOLICITANTES.....</b>	<b>9</b>
<b>RECURSOS PRESENTADOS.....</b>	<b>11</b>
<b>CULTURA DE TRANSPARENCIA.....</b>	<b>12</b>
<b>PORTAL DE TRANSPARENCIA.....</b>	<b>14</b>
<b>CONCLUSIÓN.....</b>	<b>16</b>

## PRESENTACIÓN

La Unidad de Enlace de Acceso a la Información, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6°, numeral XIV, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, presenta el informe semestral correspondiente al período Enero-Junio de 2011, al Pleno de la Cámara, al Órgano Rector y al Consejo.



## INTRODUCCIÓN

Los sistemas políticos contemporáneos, para ser competitivos y mantenerse legitimados, tienen que abrirse a los requerimientos de información de la ciudadanía, tomando distancia de la opacidad. La nueva gobernabilidad democrática, de la cual es parte medular la transparencia, se sustenta en buena medida en una debida y constante rendición de cuentas de la gestión pública.

El derecho a la información es un derecho humano y una garantía individual.

En la actualidad, vivimos en una “sociedad de la información”, donde ésta ocupa un lugar irremplazable en diversos ámbitos de la vida cotidiana, ya que con este fenómeno la sociedad afirma que es más capaz de mejorar su calidad de vida, actuar de manera informada y tomar mejores decisiones políticas y económicas.

El vínculo entre transparencia y democracia es indisoluble. Ambos son elementos consustanciales del poder público moderno.

La transparencia posibilita a los gobernados la ventaja institucional de conocer cómo, porqué, donde y cuando sus autoridades actúan para dar vida a los procesos de gobierno, que se vierten hacia la sociedad en políticas públicas. Mediante ésta, el Estado responde al derecho a la información.

En la Cámara de Diputados, se tiene claro que la fortaleza del Estado no descansa únicamente en los medios de acción que tiene a su cargo, sino en el grado de legitimidad que consigue acreditar a partir de las capacidades de gestión que desarrolla y en la manera en que éstas se hacen del conocimiento de la gente.

La Presidencia de la Mesa Directiva a través de la Unidad de Enlace, ha cumplido con todas aquellas acciones tendientes a transparentar el trabajo legislativo, atendiendo con apego a la normatividad, en tiempo y forma, los diversos requerimientos de los ciudadanos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

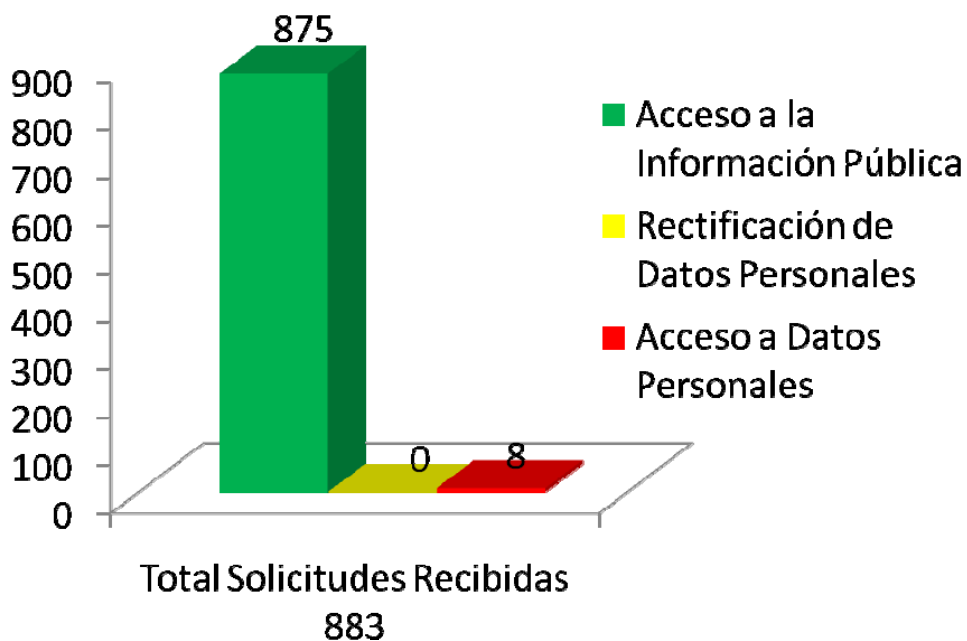


## SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PRESENTADAS

En la lógica de la institucionalidad democrática, hay dos elementos que son importantes en la filosofía, valores y práctica de la transparencia: la burocracia y los ciudadanos.

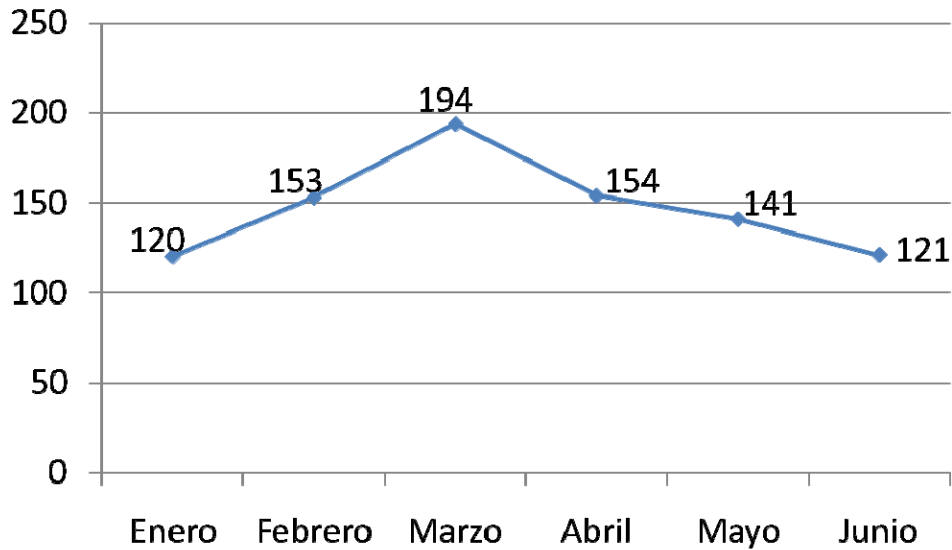
La “solicitud”, da vida al derecho a la información y es el medio para conocer, valorar, cuestionar, reconocer o puntualizar algún aspecto de la vida comunitaria, a través de datos o informes solicitados.

La Unidad de Enlace de Acceso a la Información, ha recibido durante el primer semestre del año 2011, un total de 883 solicitudes, de las cuales 8 fueron para acceder a datos personales y 875 para solicitar acceso a la información pública.



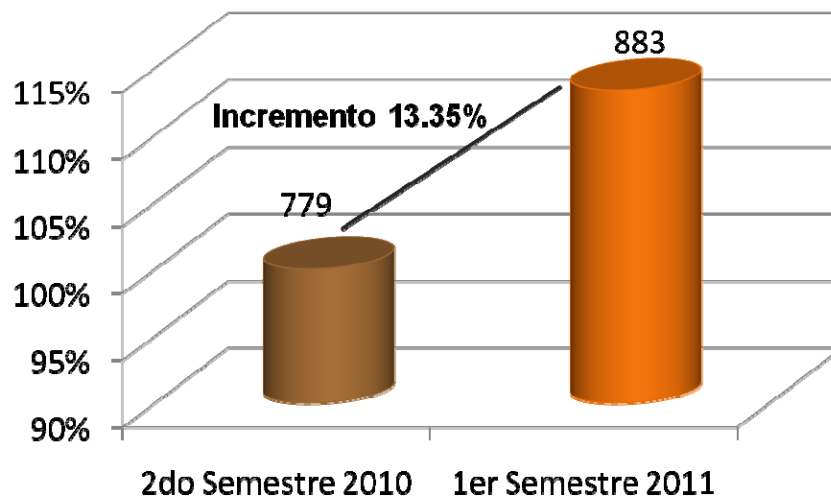
Durante este período, hubo un promedio de 147 solicitudes mensuales presentadas, siendo el mes de Marzo el que registró el mayor número de ellas.

## Ingreso Mensual de Solicitudes



En este período, en comparación con el segundo semestre del año 2010, se observa un incremento del 13.35 por ciento en el ingreso de solicitudes de acceso a la información pública, acceso y rectificación de datos personales.

## Ingreso de Solicitudes



## TRÁMITE DE SOLICITUDES

A través de la Unidad de Enlace de ésta Cámara de Diputados, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la misma, cualquier persona por sí o su representante, puede presentar ante la Unidad su solicitud de acceso a la información mediante escrito libre, formatos o el sistema electrónico que tiene a su disposición la Unidad.

Las solicitudes de información únicamente deben ser recibidas por la Unidad, ningún otro órgano podrá recibir solicitudes dentro de la Cámara.

Es importante recalcar que la Cámara no estará obligada a responder respecto de datos que no tenga o que no sean de su responsabilidad, así como tampoco a dar trámite a solicitudes de carácter ofensivo.

El medio más utilizado por los solicitantes ha sido el sistema electrónico, el cual cuenta actualmente, con todos los estándares necesarios.

Del total de 883 solicitudes recibidas en este primer semestre del año 2011, el 98.3% de las solicitudes fueron realizadas electrónicamente y sólo el 1.7% de manera física.

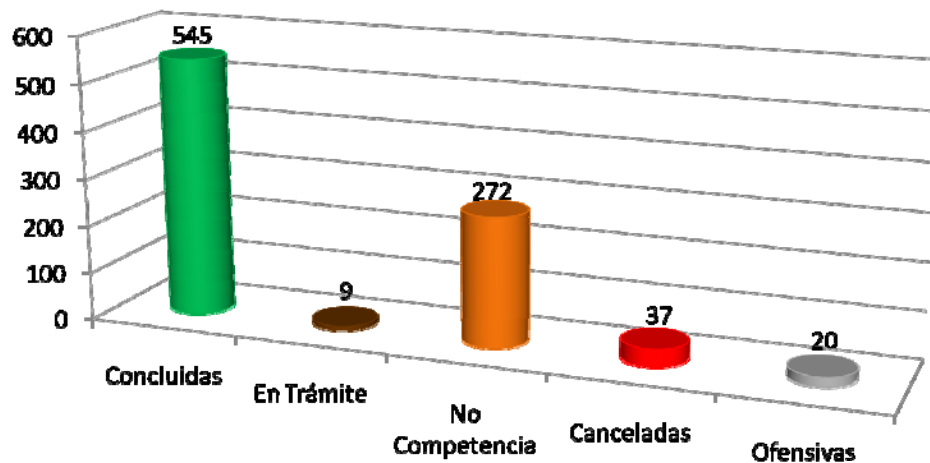


## ATENCIÓN DE SOLICITUDES

Considerando la importancia que tiene la atención pronta y expedita a las solicitudes de información de los ciudadanos, el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, en su artículo 74, en lo que se refiere a que el término para la contestación de las solicitudes será de 10 días hábiles, a partir de la fecha y hora de recepción de la solicitud, pudiendo ampliarse de ser necesario hasta por 5 días hábiles más. Sin embargo, durante el primer semestre de 2011, las solicitudes fueron respondidas en un promedio de 4 días hábiles.

Podemos afirmar que en la Cámara de Diputados todas y cada una de las solicitudes de acceso a la información, han sido atendidas por la Unidad de Enlace, así como por los diversos órganos obligados de la Cámara de Diputados, en tiempo y forma.

Del estado de las solicitudes, referidas en este informe, se desprende que 545 fueron tramitadas y “Concluidas” por procedimiento normal, 272 encajaron en el rubro de “No Competencia” por lo que la Unidad procedió a orientar al solicitante hacia dónde canalizar su solicitud, 37 fueron “Canceladas” porque el peticionario no atendió debidamente la Prevención, 20 resultaron de carácter “Ofensivo” por lo que se procedió a su cancelación y 9 se encuentran en “Trámite”.



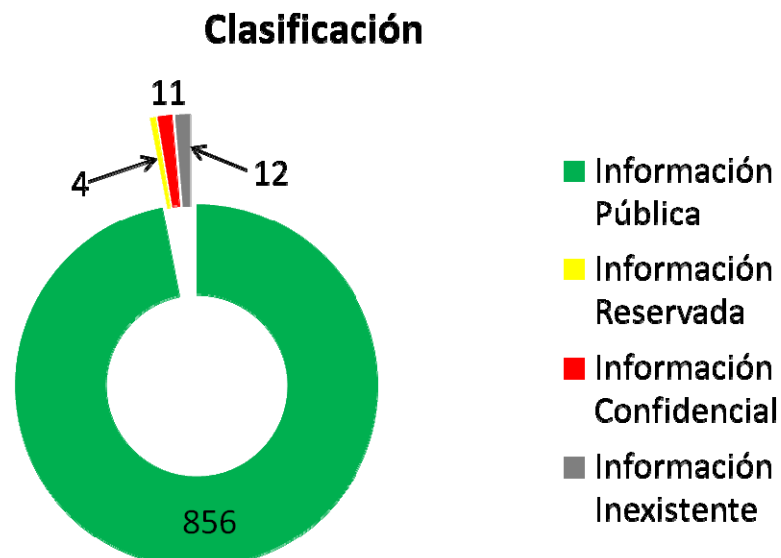
## CLASIFICACIÓN DE SOLICITUDES

Al hablar de clasificación de la información, haciendo referencia a lo establecido en el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, podemos decir que de acuerdo al tipo de ésta, las solicitudes se clasifican en: Información Pública, Reservada, Confidencial o Inexistente.

Toda información en poder de la Cámara se presume pública y debe estar asequible, salvo la que deba estar clasificada como reservada, la información confidencial y los datos personales protegidos.

La clasificación de la información será competencia únicamente de cada uno de los órganos obligados de la Cámara.

Del total de solicitudes presentadas en el primer semestre del año 2011, 856 fueron consideradas de información pública, 4 fueron clasificadas como información reservada, 11 información confidencial y en 12 solicitudes se declaró la inexistencia de la información.



## TEMAS DE INTERÉS DE LOS SOLICITANTES

Los temas de mayor interés de los solicitantes, de acuerdo al contenido de las solicitudes, han sido clasificados de acuerdo a los siguientes criterios:

**Administrativas:** Aquéllas que tienen que ver con la estructura, nombramientos, funciones de las unidades administrativas, licitaciones y contratos, información sobre trámites, directorios, Diario de los Debates, actas, demandas, acervo bibliográfico, informes sobre auditorías, publicaciones del Diario Oficial de la Federación, responsabilidades, currículum vitae o fichas curriculares, así como lo relativo a gastos, salarios y dietas, viajes, prestaciones laborales y patrimonio de la Cámara.

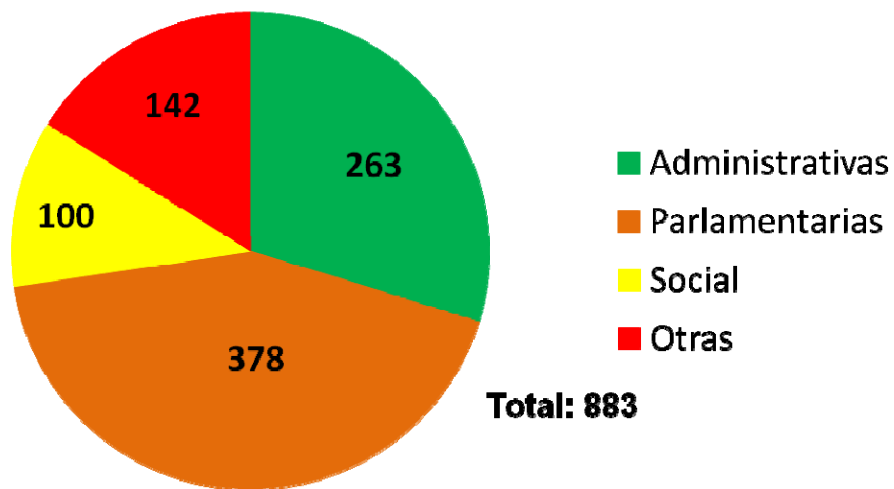
**Parlamentarias:** Las relativas a la actividad de los diversos Grupos Parlamentarios, Órganos de Gobierno de la Cámara, Comisiones y Comités, actividades de los Diputados, sesiones y votaciones, comparecencia de funcionarios, versiones estenográficas, entre otras; así como aquéllos que tienen que ver con el proceso legislativo de las iniciativas de ley y de decretos, exposición de motivos, dictámenes y minutas, leyes vigentes y sus reformas, acuerdos parlamentarios y reglamentos, así como cualquier otra relativa.

**Sociales:** Aquéllas solicitudes en donde los ciudadanos piden ponerse en contacto con algún Diputado o Grupo Parlamentario, realizan alguna presentación de proyectos o propuestas, peticiones de ayuda, recursos, asesorías, apoyos y becas, opiniones y sugerencias, solicitudes de empleo, inquietudes, audiencias, quejas de diversos temas y comentarios, entre otras.

**Otras:** Todas las solicitudes que no se encuentren en la clasificación anterior.

De esta forma, se obtuvo un total de 263 solicitudes con tipo de información “Administrativa”, 378 “Parlamentaria”, 100 fueron de carácter “Social” y 142 se clasificaron dentro del rango de “Otras”.

## Tipo de Información



## RECURSOS PRESENTADOS

El recurso de Revisión procede en contra de las resoluciones o falta de respuesta de la Unidad.

El Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, en sus Capítulos II, III y IV, hace referencia a los recursos que se pueden presentar en contra de las determinaciones relativas a las solicitudes de información de los ciudadanos.

Durante el primer semestre de 2011, el Órgano Rector no dio vista a la Unidad de Enlace de Acceso a la Información de la admisión de algún recurso de revisión interpuesto por algún solicitante inconforme.

## CULTURA DE TRANSPARENCIA

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es un ordenamiento jurídico que dota a todas las personas de un valioso instrumento que aporta a la construcción de una cultura democrática de Transparencia.

La Unidad de Enlace de Acceso a la Información de la Cámara de Diputados es responsable de promover la cultura de la transparencia, instrumentando planes y programas de divulgación, capacitación, actualización y otras que en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales se requieran.

Para dar cumplimiento a ello, durante el primer semestre de 2011 se realizaron las siguientes actividades:

La Unidad de Enlace de Acceso a la Información, participó en el Foro de “Protección de Datos Genómicos”, impartido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y el Instituto Nacional de Medicina Genómica, el cual se llevó a cabo en el día mundial de la protección de datos, 28 de Enero del presente año, teniendo como principales temas: Derecho a la Intimidad, Normas de Privacidad y Protección de Datos Personales entre otros.

Participación del personal de la Unidad de Enlace, en el curso denominado: “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental”, llevado a cabo del día 4 al 14 de abril de 2011, con una duración de 20 horas, en el que destacaron temas como: La Ley Federal de Transparencia, el Reglamento de Transparencia de la Cámara, principios básicos de transparencia entre otros.

Igualmente el personal de la Unidad asistió al curso denominado: “Ética y Calidad en el Servicio”, llevado a cabo los días 9 al 19 de Mayo de 2011, con una duración de 20 horas, en el que destacaron temas de gran importancia como: Ética en el servicio público, Ética institucional y Calidad en el servicio.

Todo lo anterior con la finalidad de contar con un personal más capacitado y a la vanguardia en el tema que a nuestras finalidades institucionales corresponde.



## PORTAL DE TRANSPARENCIA

Los sistemas de comunicación constituyen un medio para que los gobernantes y gobernados tengan mayores acercamientos metódicos y productivos.

Nuestro Portal de Transparencia, ha sido un excelente medio que ha conseguido disminuir enormemente la brecha entre los productores de la información (órganos obligados) y los demandantes de la información que son los gobernados. Es un instrumento que favorece la vigencia de la democracia procedimental.

Este es el modo en que las instituciones funcionan para garantizar la certidumbre, estabilidad, gobernabilidad y prontitud que la sociedad necesita.

El artículo 44 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, establece que la información pública, debe estar a disposición del usuario gratuitamente vía electrónica en fuentes apropiadas y su consulta se sujeta sólo a la disponibilidad material y física de espacios, equipos y capacidad técnica.

La Secretaría General en coordinación con la Unidad de Enlace, son responsables de la actualización de la información que generan y les proporcionan los órganos obligados.

La Unidad realiza un permanente monitoreo de:

1. Portal Institucional de la Cámara de Diputados, ubicado en la siguiente dirección electrónica: <http://www.diputados.gob.mx>, donde



la ciudadanía puede encontrar la publicación de las obligaciones de transparencia.

2. Adicionalmente la Cámara cuenta con los portales electrónicos de los órganos de difusión de esta institución, como son el Diario de Debates disponible en <http://cronica.diputados.gob.mx/> y la Gaceta Parlamentaria en la dirección electrónica <http://gaceta.diputados.gob.mx/>.

De igual forma, se cuenta con el sitio web de transparencia en la dirección <http://www.diputados.gob.mx/transparencia.htm>, el cual es monitoreado y perfeccionado de forma constante, con el fin de solventar las necesidades que se presentan durante el proceso de recepción, trámite, atención y respuesta de las solicitudes de acceso a la información.

## Portal de Transparencia Cámara de Diputados



## CONCLUSIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como norma suprema en nuestro país, garantiza a todos los gobernados, se abra a ellos la información de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, bajo el principio de máxima publicidad.

El objetivo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos, transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información que generan los sujetos obligados, garantizar la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados, favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados, mejorar la organización, la clasificación y manejo de los documentos, contribuir a la democratización de la sociedad mexicana y la plena vigencia del estado de derecho.

Es necesario que la sociedad en general, se apropie de este derecho y que los servidores públicos tomen conciencia del cambio que implica administrar lo público de cara a la sociedad.

Existen diversos elementos que son fundamentales en la construcción de las democracias modernas, en donde las personas deben estar informadas de lo que hace el gobierno y cómo lo hace, con el fin de evaluar la gestión de sus gobernantes y participar de manera responsable y enterada en las decisiones públicas que le conciernen como son: Transparencia, Rendición de Cuentas, Información Pública, Derecho a la Información Pública, Derecho a la Privacidad, y Protección de Datos Personales.

Los organismos públicos, tienen la obligación de transparentar la gestión pública a través de las llamadas obligaciones de transparencia o de las solicitudes de información. Nuestra Carta Magna, otorga a las personas la potestad, la facultad y la garantía de recibir dicha información.

La Cámara de Diputados cumple cotidianamente con sus obligaciones en la materia, abriendo al escrutinio público el trabajo que desarrollan sus órganos de gobierno, técnicos, legislativos y administrativos.





# **LXI LEGISLATURA CÁMARA DE DIPUTADOS**

## **PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Av. Congreso de la Unión No. 66 Colonia El Parque, Delegación Venustiano  
Carranza, C.P. 15960, México, D.F, Edificio E, Planta Baja, Ala Norte.